



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR NÚM.: DGPE/031/2015

ASUNTO: Aviso de otro empleo ejercicio 2016.

**AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Presente

Conforme a lo previsto en el artículo 98, fracción IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, si usted presta servicios personales subordinados a otro empleador y éste le aplica el subsidio para el empleo, tiene la obligación de comunicarlo por escrito antes de que se le efectúe el primer pago nominal del año 2016, con la finalidad de que no se le aplique nuevamente.

En caso de encontrarse en este supuesto, debe informarlo en el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del año en curso, en la *Oficina Virtual* a través de www.personal.unam.mx. Una vez efectuada la notificación deberá imprimir el acuse correspondiente para formalizar el cumplimiento de la obligación a su cargo prevista en la Ley.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., a 29 de septiembre del 2015.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.-Secretario Administrativo de la UNAM.-Presente.
Lic.- Pablo Salvador Reyes Pruneda.-Contralor de la UNAM.- Presente.

MADM/FRD/PCM/rmh.